

MSD apuesta por la concienciación sobre el VPH como herramienta para erradicar el virus

● La compañía ha lanzado una campaña con el fin de sensibilizar sobre la necesidad de prevenir esta patología

NIEVES SEBASTIÁN

Madrid

Bajo el lema 'El VPH es cosa de todos', MSD ha lanzado una campaña para concienciar sobre la necesidad de prevenir este virus. Por ello, la pasada semana, coincidiendo con el Día Mundial contra el Virus del Papiloma Humano, se celebraba un encuentro con varios especialistas para ofrecer una visión global del problema.

Federico Martín-Torres, jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela, explicaba que es necesario aumentar la información ya que hay muchos bulos en torno a esta vacuna que han generado desconfianza. Sobre la campaña de MSD, señalaba que es necesario poner el foco en este método preventivo, sobre todo atendiendo a que el VPH es detonante de varios tipos de cáncer. Un punto a destacar, según Martín-Torres, es que el VPH no afecta solo a las mujeres, a pesar de que se insista más en vacunar al género femenino por el gran riesgo de que se desarrolle cáncer de cérvix. El doctor expresaba que también afecta a los hombres, no sólo como portadores de la enfermedad. Aunque en menor medida, también pueden desarrollar patologías como consecuencia de este virus. Entre algunas de las enfermedades que produce se encuentran las verrugas, y cáncer de ano, pene o cabeza y cuello.

La doctora Mar Ramírez, especialista en ginecología en el Hospital Clínico San



Expertos de varias especialidades médicas analizaron el panorama actual respecto al VPH.

Carlos de Madrid, además de incidir sobre las patologías en cuyo desarrollo interviene el VPH, resaltaba el valor de disponer de una vacuna profiláctica sobre la cual asegura que se ha demostrado su eficacia y seguridad. Ramírez señalaba también que, además de la vacuna, existe una estrategia de prevención secundaria basada en el cribado y la detección precoz que permite detectar las lesiones precursoras. La experta concretaba también que

en la actualidad esta vacuna se recomienda a mujeres que ya hayan padecido el virus y hayan sido tratadas para evitar que vuelvan a desarrollarlo.

Entre los retos que quedan pendientes en materia de VPH, la doctora Esther Redondo, especialista en Medicina General y Comunitaria, subrayaba la necesidad de mejorar el calendario de vacunación y mejorar las tasas de cobertura. Respecto a esto último, Redondo

precisaba que cada año el Ministerio publica los datos de cobertura de vacunación, que actualmente se sitúa en aproximadamente el 75 por ciento, la mínima que recomienda la Organización Mundial de la Salud para controlar las enfermedades con éxito. Redondo aseguraba que, mientras, en países con una estrategia de vacunación más avanzada, como Australia, se espera que el cáncer de cérvix se erradique en 2035.

CON LA VENIA:

Mucho por hacer aún en materia de transparencia

La aprobación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno constituyó un auténtico cambio en la relación entre los poderes públicos y los administrados, al poner coto a una situación inaceptable desde todo punto de vista en un Estado de Derecho moderno, cual era la subordinación de los administrados a los caprichos y arbitrariedades del poder a la hora de acceder a la información en función de la que dichos poderes públicos adoptan decisiones que afectan a los intereses generales y/o particulares, igualmente legítimos, de los ciudadanos.

Vino a reconocer por primera vez a cualquier persona, con independencia de que ostente o no un interés legítimo en el asunto, el derecho a acceder a todo documento que obre en poder de una Administración Pública y que haya sido elaborado u obtenido en el ejercicio de sus funciones. Con este objetivo, la ley de transparencia introdujo los mecanismos necesarios para el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de que también se contemplan ciertas excepciones. Un instrumento fundamental fue la puesta en marcha del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Nos hemos venido haciendo eco en esta columna de distintas resoluciones de este organismo que han resuelto de forma favorable las reclamaciones de los administrados contra decisiones de nuestras autoridades sanitarias que denegaban el acceso a información relativa, por ejemplo, a la fecha en que se había solicitado la oportuna autorización de comercialización para ciertos medicamentos, o al contenido de las actas de la CIPM. El Consejo de Transparencia ha entendido que la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos, a la que aspira la legislación de transparencia, difícilmente podría conseguirse si ésta no se garantiza en decisiones tan relevantes para el

interés público como son los procesos de aprobación de los medicamentos -dentro de los límites que impone la confidencialidad que debe guardarse sobre el contenido de los expedientes presentados por la industria farmacéutica a estos efectos- o los precios que las administraciones públicas de nuestro país pagan por los medicamentos que se ponen a disposición de los ciudadanos.

La implantación de una nueva cultura en este campo, sin embargo, sigue encontrándose con reticencias y obstáculos por parte de los propios poderes a quienes corresponde garantizar su efectivo ejercicio y disfrute por los ciudadanos. Hace escasas fechas, *El País* se refería al elevado número de recursos que han sido interpuestos por distintos organismos públicos -cerca de un centenar en los últimos cuatro años- contra decisiones del Consejo de Transparencia que reconocían el derecho de acceso a la información solicitada, que había sido denegado previamente por dichos organismos. Algunos estarán justificados, pero tal nivel de litigiosidad parece difícilmente compatible con el principio general de acceso sentado por la ley, al que sólo cabe oponerse en ciertos casos tasados y debidamente justificados que deben ser interpretados, en buena lógica, de forma restrictiva. En definitiva, se han dado pasos gigantescos en este terreno, pero queda mucho por hacer antes de que podamos asistir a una verdadera normalización en el ejercicio de este derecho de acceso a la información relativa a las decisiones de los poderes públicos. Conviene no bajar la guardia, pues, y seguir exigiendo de los responsables públicos el mayor de los compromisos a la hora de implantar definitivamente una nueva cultura administrativa al respecto y de garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos que nos reconoce nuestro ordenamiento jurídico.

Juan Suárez
Abogado
de Faus & Moliner

